

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

0000001

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
VIPRISEP VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA. LTDA.**

OTORGADO POR:

**LUIS ENRIQUE CUMBAL MUÑOZ, JOSE RUPERTO CUMBAL FLORES Y
MIRIAM MARGOT CUMBAL FLORES.**

CUANTÍA:

CAP. AUM. SUSCRITO: US \$.9518.00

CAP. ACT. SUSCRITO: US \$.10.072.00

PAZ DI TRES COPIAS

Escritura No. CATORCE MIL OCHENTA Y SEIS (14086)

En esta ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy cuatro de Septiembre del dos mil siete, ante mi DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparece el señor LUIS ENRIQUE CUMBAL MUÑOZ, de estado civil casado, a nombre y representación de VIPRISEP VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General, como consta del nombramiento adjunto. El compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito; mayor de edad, capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe y me solicita elevar a Escritura Pública el contenido de la siguiente minuta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Publicas a su cargo sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos PRIMERA.- COMPARECIENTES.- El señor LUIS ENRIQUE CUMBAL MUÑOZ, mayor de



edad de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "VIPRISEP VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA. LTDA", debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, conforme consta de los documentos habilitantes que se acompaña, comparece a celebrar y suscribir esta escritura pública. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A). La compañía "VIPRISEP VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA. LTDA", se constituyo mediante escritura pública celebrada el veinticinco de Marzo de mil novecientos noventa y seis, ante el Doctor Gonzalo Román Chacon, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil, el cuatro de Junio de mil novecientos noventa y seis, se procedió a constituir la compañía denominada "VIPRISEP VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA. LTDA," con un capital social de tres millones de sucres, equivalente a ciento veinte dólares americanos. B). Mediante escritura publica celebrada el veintiséis de Agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el Doctor Gonzalo Román Chacon, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de Octubre de mil novecientos noventa y seis, la compañía reformo los estatutos, en la parte pertinente a su Objeto Social, ARTICULO DOS. c) .- Mediante escritura publica de fecha treinta de Septiembre del año dos mil tres, ante el Doctor Gonzalo Román Chacon, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, se aumenta el capital y se reforma los estatutos de la compañía "VIPRISEP VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA. LTDA," d).- Mediante escritura publica otorgada el dieciséis de Agosto del año dos mil dos, ante el Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno Suplente del Cantón Quito, tomada al margen de la inscripción numero uno cuatro tres ocho del Registro Mercantil, el cuatro de septiembre del año dos mil dos, los cónyuges



SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL TOTAL	Nº PARTICIPACIONES
LUIS CUMBAL MUÑOZ	298.00	4760.00 /	5058.00	5058.00
JOSÉ CUMBAL FLORES	128.00	2379.00 /	2507.00	2507.00
MIRIAM CUMBAL FLORES	128.00	2379.00 /	2507.00	2507.00
TOTAL	554.00	9518.00 /	10.072,00	10.072,00

CUARTA: Reforma de Estatutos.- Conforme lo acordado en la Junta General universal Extraordinaria de Socios se reforma. a).- Reemplácese al texto del Artículo Dos que hace referencia al Objeto Social cuyo texto reformado dirá; **ARTICULO DOS;** El objeto de la Compañía es la "Tercerización de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; deposito, custodia y transporte de valores y mensajería; investigación y todo lo concerniente a seguridad en general." b).- Reemplácese el texto del Artículo Sexto que hace referencia al Capital Social, cuyo texto reformado dirá; **ARTICULO SEXTO;** El capital social de la compañía a partir de la presente fecha será de diez mil setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil setenta y dos participaciones iguales, acumulativas de un dólar cada una. **QUINTA; Declaración Adicional.-** El compareciente señor Luis Enrique Cumbal Muñoz, en la calidad indicada declara bajo juramento no tener contratos con el Estado o institución pública alguna, además encontrarse al día en los pagos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Así también declara haber realizado el presente aumento de capital de la compañía, de la forma y valores detallados anteriormente, conforme a los libros sociales y a lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente. **SEXTA; Aceptación.-** El compareciente declara que acepta el total contenido de la presente escritura pública, a la cual se ratifica

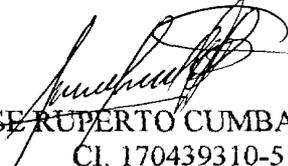
286541

Quito, 18 de diciembre del 2006

Señor
LUIS ENRIQUE CUMBAL MUÑOZ
Ciudad.-

Para su conocimiento y fines legales consiguientes me es grato participar a usted que la Junta General Extraordinaria, de conformidad con los estatutos de la Compañía "VIPRISEP" VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA. LTDA., reunida el jueves 31 de Agosto del año en curso, ha sido nombrado GERENTE GENERAL de la misma por el periodo de dos años, debiendo ejercer su cargo como representante legal, hasta que sea reemplazado legalmente. Tales estatutos constan de la Escritura de Constitución celebrada en la Notaria Décima Sexta del Cantón Quito, el 25 de marzo de 1996, inscrita en el Registro mercantil bajo el número 1438/96, tomo 127, del 4 de junio de 1996.

Muy atentamente


Sr. JOSE RUPERTO CUMBAL FLORES
CI. 170439310-5
PRESIDENTE

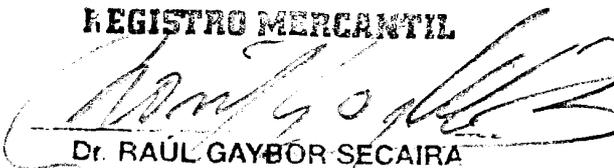
ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de VIPRISEP CIA. LTDA, en Quito 18 de Diciembre del 2006.

Muy Atentamente

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 12193 del Registro de Nombramientos Tomo 137 Quito, a 18 DIC. 2006

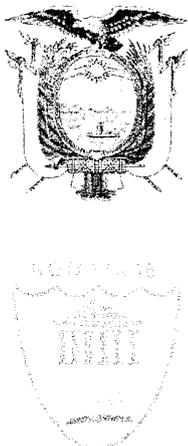

Sr. LUIS ENRIQUE CUMBAL MUÑOZ
CI. 170175731-0
GERENTE GENERAL
Representante Legal

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBÓR SECAIRA

EL GISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO





NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

00000000

mediante su suscripción. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de ley para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se halla firmada por el Doctor Jorge Estrella Silva, portador de la matricula profesional siete mil doscientos sesenta y siete del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento del presente instrumento público se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue íntegramente al compareciente por mí el Notario, aquel se afirma y se ratifica en el total contenido y firma conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

LUIS ENRIQUE CUMBAL MUÑOZ.

C.C. 170175731-0



EL NOTARIO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA VIPRISEP VIGILANCIA PRIVADA Y
SEGURIDAD PERSONAL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los veinte y siete días del mes de Agosto del año dos mil siete a las 10 h00 de la mañana, en el local social ubicado en las calles Manuel Larrea 12-35 y Santa Prisca, en el Edificio ISSIS PLAZA, tercer piso Oficina 3-1, se reúnen los socios de la **Compañía VIPRISEP VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA. LTDA.** El señor Luis Enrique Cumbal Muñoz, el señor José Ruperto Cumbal Flores, la señora Miriam Margot Cumbal Flores, representando los presentes el ciento por ciento del capital social pagado, como lo comprueba el Secretario ad-hoc nombrado por los accionistas el Doctor Jorge Estrella Silva, el cual interviene por pedido expreso de los socios, los socios por unanimidad deciden en celebrar sesión de Junta General Extraordinaria con el carácter de universal, para tratar los siguientes puntos del Orden del día:

- 1.- Aumentar el Capital Social de la Compañía VIPRISEP CIA. LTDA.
- 2.- Reformar los Estatutos en los Arts Dos, y Sexto.

Instalada la junta de accionistas, bajo la presidencia de su titular, señor José Ruperto Cumbal Flores y la presencia de todos los socios se da inicio a tratar cada uno de los puntos aprobados en el Orden del Día de la Junta de accionistas.

1.- El aumento del Capital Social se realiza mediante Numerario, en la cantidad de Nueve Mil Quinientos Dieciocho Dólares Americanos que beneficia a cada uno de los socios en forma a prorrata de su participación, de acuerdo con el siguiente cuadro.

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL TOTAL	Nº PARTICIPACIONES
LUÍS CUMBAL MUÑOZ	298.00	4760.00	5058.00	5058.00
JOSÉ CUMBAL FLORES	128.00	2379.00	2507.00	2507.00
MIRIAM CUMBAL FLORES	128.00	2379.00	2507.00	2507.00
TOTAL	554.00	9518.00	10.072,00	10.072,00

2.- Reforma de Estatutos, se modifican los Artículos. Dos, y Sexto.

ARTICULO DOS: Que hace referencia al Objeto social cuyo texto reformado dirá **EL OBJETO DE LA COMPAÑIA ES " LA TERCERIZACION DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN DEL DELITO, VIGILANCIA Y SEGURIDAD A FAVOR DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, INSTALACIONES Y BIENES; DEPOSITO, CUSTODIA Y TRANSPORTE DE VALORES Y MENSAJERA; INVESTIGACIÓN Y TODO LO CONCERNIENTE A SEGURIDAD EN GENERAL"**

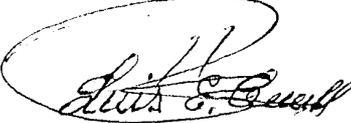
ARTICULO SEXTO: Que se refiere al Capital Social cuyo texto reformado dirá " **EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA DE DIEZ MIL SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN DIEZ MIL SETENTA Y DOS PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS, DE UN DÓLAR CADA UNA.**"

La Junta General de Socios Autoriza al Señor Gerente General para que otorgue la Escritura Publica de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía VIPRISEP VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA. Ltda..

Por haberse resuelto todos los puntos del Orden del Día, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta. A la 11hoo de la mañana, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia la suscriben todos los socios asistentes.


Jose Ruperto Cumbal Flores
C.I. 170439310-5
PRESIDENTE

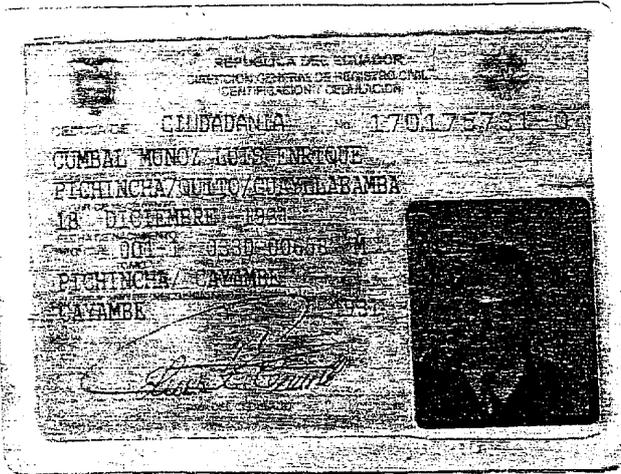

Dr Jorge Estrella Silva
C.I.
SECRETARIO AD-HOC.


Luis Enrique Cumbal Muñoz
C.I. 1701757310
SOCIO.


Miriam Margot Cumbal Flores
C.I. 1709465585
SOCIO



000005



En mi calidad de Notario 16 del Canton Quito,
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.

Quito, a 04 SEP 2007

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA VIPRISEP VIGILANCIA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA. LTDA. OTORGADO POR: LUIS ENRIQUE CUMBAL MUÑOZ EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA VIPRISEP VIGILANCIA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA. LTDA. EN QUITO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO





NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



0000016

RAZON.-NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de las matrices de las escrituras de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA DENOMINADA "VIPRISEP-VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA. LTDA." Otorgado por LUIS ENRIQUE CUMBAL MUÑOZ; BAYARDO REMIGIO CUMBAL FLORES; Y JOSE RUPERTO CUMBAL FLORES. Celebrada ante mí, con fecha veinte y cinco de marzo de mil novecientos noventa y seis; la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA VIPRISEP VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA. LTDA. Otorgado por LUIS ENRIQUE CUMBAL MUÑOZ; JOSE RUPERTO CUMBAL FLORES; Y MIRIAM MARGOT CUMBAL FLORES, ante mí con fecha cuatro de septiembre del año dos mil siete; y de la escritura de RATIFICATORIA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA VIPRISEP VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA. LTDA. Otorgado por LUIS ENRIQUE CUMBAL MUÑOZ. Con fecha siete de noviembre del año dos mil siete., Tome nota de APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA. Mediante resolución N° 07. Q.IJ. 5115, emitida por el Dr. Wilson Guzmán Rueda., Director Jurídico de Compañías de Quito, con fecha diez y nueve de diciembre del año dos mil siete.- Quito a, veinte y ocho de diciembre del año dos mil siete.



DR. GONZALO ROMAN CHACON

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000007



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO CINCO MIL CIENTO QUINCE** del **SR. DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 19 de Diciembre del 2.007, bajo el número **208** del Registro Mercantil, Tomo **139** ; y, No.- **009** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **6**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1438** del Registro Mercantil de cuatro de Junio de mil novecientos noventa y seis, a fs **2446**, Tomo **127**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**VIPRISEP-VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA. LIDA.**", el **04** de Septiembre del 2.007; y, Escritura Publica Ratificatoria de **07** de Noviembre de 2.007, otorgadas ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMAN CHACON**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de **22** de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de **29** de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **123**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **3307**.- Quito, a veinte y tres de Enero del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.005115

Dr. Wilson Guzmán Rueda
Director Jurídico de Compañías

0000018

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, de la compañía VIPRISEP-VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA. LTDA, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de Septiembre de 2007; y, de la escritura pública ratificatoria de dichos actos societarios, otorgada el 7 de Noviembre de 2007 ante el mismo Notario, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 1507 de 19 de Diciembre de 2007 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 688 de 3 de Diciembre de 2007, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.07231 de 16 de agosto de 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: El aumento de capital de US\$554,00 a US\$10.072,00 y la reforma de estatutos, de la compañía VIPRISEP-VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA. LTDA., en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 4 de septiembre de 2007, por la cual aumentó su capital y reformo sus estatutos la compañía de la referencia; que mediante escritura pública ratificatoria otorgada en esa misma Notaría el 7 de Noviembre de 2007, se ha cumplido con los requisitos de Ley para el acto en mención.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER: Que se cumplan las inscripciones de las que trata el Art. 11 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, publicada en el Registro Oficial No. 130 de 22 de Julio de 2003.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER: Que la compañía obtenga en el Ministerio del Trabajo y Empleo la autorización para su funcionamiento, de conformidad con lo prescrito en la Ley Reformativa del Código del Trabajo sobre intermediación laboral y servicios tercerizados complementarios.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras públicas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 de Diciembre de 2007

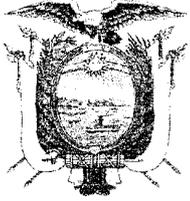
~~Dr. Wilson Guzmán Bueda~~
Director Jurídico de Compañías

EXP. 53542
Tr. 01.1.07.001215

Con esta fecha queda inscrita la presente
Resolución, bajo el No. 208
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 23. ENE 2008

Raúl Gaybor Secaira
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO





NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



0000010

ESCRITURA RATIFICATORIA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA VIPRISEP VIGILANCIA PRIVADA Y
SEGURIDAD PERSONAL CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

LUIS ENRIQUE CUMBAL MUÑOZ.

CUANTÍA: INDETERMINADA.

PAZ DI TRES COPIAS

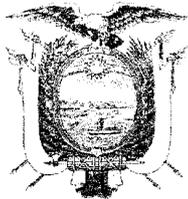
Escritura No. *Diecinueve mil seiscientos cincuenta y siete*

En esta ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy siete de noviembre del dos mil siete, ante mi DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparece el señor LUIS ENRIQUE CUMBAL MUÑOZ, de estado civil casado, a nombre y representación de VIPRISEP VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General, como consta del nombramiento adjunto. El compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito; mayor de edad, capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe y me solicita elevar a Escritura Pública el contenido de la siguiente minuta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Publicas a su cargo sírvase insertar una de Ratificatoria, de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- El señor LUIS ENRIQUE CUMBAL MUÑOZ, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "VIPRISEP VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA.


170175731-0



LTDA", debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, conforme consta de los documentos habilitantes que se acompaña, comparece a celebrar y suscribir esta escritura pública. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).- Mediante escritura pública celebrada el cuatro de septiembre del año dos mil siete, ante el Doctor Gonzalo Román Chacon, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, la compañía "VIPRISEP VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA. LTDA," aumento su capital de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS (554 USD) A DIEZ MIL SETENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS (10 072 USD), esto es un aumento de dinero en efectivo de NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO (9 518 USD) DOLARES AMERICANOS. En dicha escritura en la cláusula quinta por un error de buena fe se manifestó que dicho aumento se había realizado en la forma y valores detallados en el cuadro de aumento de capital, conforme a los libros sociales, más verificada la integración del capital, por la Superintendencia de Compañías, se estableció que el valor del aumento de capital esto es los NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO DOLARES AMERICANOS, (9 518 USD) no se habían integrado al capital social de la compañía a la fecha de otorgamiento celebrada en escritura pública el cuatro de septiembre del dos mil siete. TERCERA: RATIFICATORIA DE ESCRITURA.- Con este antecedente el señor LUIS ENRIQUE CUMBAL MUÑOZ, en calidad de Gerente General de la compañía "VIPRISEP VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA. LTDA," de conformidad a lo resuelto y aprobado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el veinte y siete de agosto del dos mil siete, ratifica todo el contenido de la escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "VIPRISEP VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA LTDA" otorgado el cuatro de septiembre del año dos mil siete, ante el Doctor Gonzalo Román Chacon, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, una vez que se ha comprobado que el capital del aumento



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

0000011



esta integrado e ingresado en la compañía y sus libros sociales respectivos; por lo cual insisto en ratificar dicho aumento de capital a fin de que este se exprese en adelante en DIEZ MIL SETENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS, dividido en DIEZ MIL SETENTA Y DOS PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS, DE UN DÓLAR CADA UNA; y la reforma de estatutos en los términos que consta en el acta universal extraordinaria de socios de la referida compañía celebrada el veinte y siete de agosto del dos mil siete, y de todo lo que se expresa en la escritura que por este instrumento queda ratificado. CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. El compareciente declara que acepta el total contenido de la presente escritura publica, a la cual se ratifica mediante su suscripción. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de ley para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se halla firmada por el Doctor Jorge Estrella Silva, portador de la matrícula profesional siete mil doscientos sesenta y siete del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento del presente instrumento público se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue íntegramente al compareciente por mí el Notario, aquel se afirma y se ratifica en el total contenido y firma conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



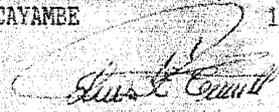
LUIS ENRIQUE CUMBAL MUÑOZ.

C.C. 170175731-8



EL NOTARIO


 CIUDADANIA 170175731-0
 CUMBAL MUNOZ LUIS ENRIQUE
 PICHINCHA/QUITO/GUAYLLABAMBA
 18 DICIEMBRE 1931
 001-1 0330 00658 M
 PICHINCHA/ CAYAMBE
 CAYAMBE 1931




ECUATORIANA***** V134311222
 CASADO MARIA FLORES
 PRIMARIA RETIRADO
 ELEODORO CUMBAL
 FRANCISCA MUNOZ
 QUITO 30/11/2004
 30/11/2016 1344109



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DEL REPRESENTANTE AL
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 26 DE SEPTIEMBRE DE 2007

124-0028 **1701757310**
 NUMERO CEDULA
CUMBAL MUNOZ LUIS ENRIQUE

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 VILLA FLORA
 PARROQUIA




en mi calidad de Notario 16 del Canton Quito
 Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador
 CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado

Quito, 17 de NOVIEMBRE 2007

Notario Juan Chacón





0000012

Quito, 18 de diciembre del 2006

Señor
LUIS ENRIQUE CUMBAL MUÑOZ
Ciudad.-

Para su conocimiento y fines legales consiguientes me es grato participar a usted que la Junta General Extraordinaria, de conformidad con los estatutos de la Compañía "VIPRISEP" VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA. LTDA., reunida el jueves 31 de Agosto del año en curso, ha sido nombrado GERENTE GENERAL de la misma por el periodo de dos años, debiendo ejercer su cargo como representante legal, hasta que sea reemplazado legalmente. Tales estatutos constan de la Escritura de Constitución celebrada en la Notaria Décima Sexta del Cantón Quito, el 25 de marzo de 1996, inscrita en el Registro mercantil bajo el número 1438/96, tomo 127, del 4 de junio de 1996.

Muy atentamente

Sr. JOSE RUPERTO CUMBAL FLORES
CI. 170439310-5
PRESIDENTE

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de VIPRISEP CIA. LTDA, en Quito 18 de Diciembre del 2006.

Muy Atentamente

Sr. LUIS ENRIQUE CUMBAL MUÑOZ
CI 170175731-0
GERENTE GENERAL
Representante Legal

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 12193 del Registro de Nombramientos Tomo 137 Quito, a 18 DIC. 2006

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
EL GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

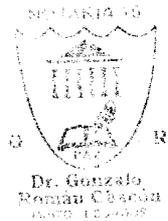
Con fecha 18 de Diciembre del 2006, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por la COMPAÑIA VIPRESEP VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA. LTDA., a favor de LUIS ENRIQUE CUMBAL MUÑOZ.- Quito, a 24 de Septiembre del dos mil siete.- EL REGISTRADOR.


DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO SUPLENTE.-
cch.-



SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE RATIFICATORIA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA VIPRESEP VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA. LTDA. OTORGADO POR LUIS ENRIQUE CUMBAL MUÑOZ. EN QUITO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.


DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

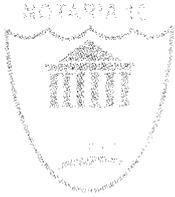


0000013

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



RAZON.-NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de las matrices de las escrituras de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA DENOMINADA "VIPRISEP-VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA. LTDA." Otorgado por LUIS ENRIQUE CUMBAL MUÑOZ; BAYARDO REMIGIO CUMBAL FLORES; Y JOSE RUPERTO CUMBAL FLORES. Celebrada ante mí, con fecha veinte y cinco de marzo de mil novecientos noventa y seis; la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA VIPRISEP VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA. LTDA. Otorgado por LUIS ENRIQUE CUMBAL MUÑOZ; JOSE RUPERTO CUMBAL FLORES; Y MIRIAM MARGOT CUMBAL FLORES, ante mí con fecha cuatro de septiembre del año dos mil siete; y de la escritura de RATIFICATORIA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA VIPRISEP VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA. LTDA. Otorgado por LUIS ENRIQUE CUMBAL MUÑOZ. Con fecha siete de noviembre del año dos mil siete., Tome nota de APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA. Mediante resolución N° 07. Q.IJ. 5115, emitida por el Dr. Wilson Guzmán Rueda., Director Jurídico de Compañías de Quito, con fecha diez y nueve de diciembre del año dos mil siete.- Quito a, veinte y ocho de diciembre del año dos mil siete.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo Roman Chacon



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000014



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO CINCO MIL CIENTO QUINCE** del **SR. DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 19 de Diciembre del 2.007, bajo el número **208** del Registro Mercantil, Tomo **139** ; y, No.- **009** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **6**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1438 del Registro Mercantil de cuatro de Junio de mil novecientos noventa y seis, a fs 2446, Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**VIPRISEP-VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA. LTDA.** ", el 04 de Septiembre del 2.007; y, Escritura Publica Ratificatoria de 07 de Noviembre de 2.007, otorgadas ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMAN CHACON**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **123**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **3307**.- Quito, a veinte y tres de Enero del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-